

técnicas" obra como "Anexo III" del presente CONVENIO, a fin de construir una plaza multi-programática (en adelante la "OBRA").



1.3. Se deja constancia que la PARCELA fue cedida a la MUNICIPALIDAD según plano tramitado bajo N° Provisorio: 933/2012, con Partida Inmobiliaria N°: 1060 y 161426, 161427, aprobado por la Dirección de Geodesia, Departamento de Fiscalización Parcelaria, con fecha 13 de diciembre del año 2013, para ser afectada a Área verde y Libre Público.

CLÁUSULA SEGUNDA. EI PROYECTO

2.1. Metodología de diseño

El PROYECTO a ejecutar ha sido el resultado de un proceso de diseño participativo, llevado a cabo conjuntamente con los vecinos del barrio El Manzanar según sus necesidades y aspiraciones. El PROYECTO se desarrolló en 6 (seis) talleres, cuyo registro se adjunta en el "Anexo IV".

2.2. Enfoque de diseño

Como se observa en el "Anexo III", el PROYECTO tiene por fin lograr una recuperación socio-territorial que supone una mejora en la calidad del hábitat y el derecho a la ciudad de los habitantes del barrio El Manzanar.

2.3. Objetivos

Con la ejecución del PROYECTO se pretende:

- Mejorar la calidad de vida de la comunidad equipando al barrio El Manzanar con una plaza pública para uso de niños y adultos, fomentando las actividades de recreación y esparcimiento.
- Generar espacios de calidad ambiental y paisaje urbano que aporten valor simbólico, de identidad y sentido de pertenencia al barrio el Manzanar, así como también promover la diversidad cultural y el intercambio.

2.4. Beneficiarios

Si bien la totalidad de la comunidad y más específicamente, el Municipio de Pilar, se beneficia con el aumento de espacios verdes públicos de calidad, se estima que unas 245 familias serán beneficiadas directamente y unas 455 familias serán beneficiadas indirectamente.

0735-17

08 MAR 2017